

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de construcción e instalación de antenas para radio telecomunicaciones y espectaculares.					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	
Autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan de desarrollo urbano y demás normatividades aplicables para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones que requieran de elementos estructurales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18.21 Inciso h) del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento Oficial- Licencia de construcción e instalación de antenas para radio telecomunicaciones y espectaculares.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el plan de desarrollo urbano y demás normatividades aplicables para la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones que requieran de elementos estructurales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
-Acreditar la propiedad o posesión del inmueble		No	1	Artículo 18.21 Inciso h) del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.	
- Copia del recibo predial actualizado		No	1		
- Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante		No	1		
- Licencia de uso de suelo vigente		No	1		
- Evaluación de impacto estatal (en su caso)		No	1		
- Identificación Oficial		No	1		
- Liberación del predio por parte del I.N.A.H (en su caso)		No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
--Acreditar la propiedad o posesión del inmueble		No	1	Artículo 18.21 Inciso h) del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.	
- Copia del recibo predial actualizado		No	1		
- Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante		No	1		
- Licencia de uso de suelo vigente		No	1		
- Evaluación de impacto estatal (en su caso)		No	1		
- Identificación Oficial		No	1		
- Liberación del predio por parte del I.N.A.H (en su caso)		No	1		
-Acta Constitutiva		No	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.Se solicita el Formato Único de Solicitud en el que hay que indicar el trámite a realizar 2.Llenar los datos del solicitante/proprietario, datos del predio, datos para oír y recibir notificaciones y firmar (dueño/solicitante). 3.Adjuntan los documentos en copia simple para llevar a cabo el trámite			

	<p>4. Entregar la documentación (requisitos) completa en ventanilla</p> <p>5. Si la documentación esta completa, se da ingreso y se genera un folio para que pase a revisión (si procede el trámite).</p> <p>6. Se le indica el día para que pase a realizar el pago correspondiente.</p> <p>7. Personal de la oficina se comunicará para informar que ya se tiene el documento y pueda pasar a recogerlo.</p> <p><b>**Nota:</b> El Formato Único de Solicitud es requisito obligatorio para poder realizar el trámite correspondiente, ya que nos indica lo que el Ciudadano pretende tramitar, así como datos del propietario y del predio o inmueble.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles a partir de que se ingresa la documentación completa y se realiza el pago correspondiente.							
COSTO:	\$52.19 m2	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Entregar el formato único de solicitud llenado y firmado por el propietario o solicitante anexando los requisitos (documentos) correspondientes en copia simple, así como el pago. * nota: cumplir con todos los requisitos que se le solicitan							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenango Del Valle				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Francisco Jesús Ortiz Acosta					
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución Nte.			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango Del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
717	6903 417	N/A	N/A	coordinacion.desarrollourbano@tenango delvalle.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Ninguna						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato Único De Solicitud						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se requiere la licencia de construcción e instalación de antenas para radio telecomunicaciones y espectaculares?
RESPUESTA:	Autorización o permiso de instalación de anuncios espectaculares, siempre y cuando el particular haga constar como parte de la solicitud la autorización en términos de construcción y estructuras por el profesional que cuente con registro de perito de obra, emitida por la autoridad estatal competente, para la instalación de casetas telefónicas públicas o vallas de publicidad, la persona física o jurídica colectiva deberá tramitar la licencia de uso de suelo correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Costo del trámite?
RESPUESTA:	El costo va de los espectaculares ca de acuerdo con las dimensiones, materiales, estructura, etc. para el costo de la construcción e instalación de antenas de telecomunicaciones, deberá pasar a las oficinas de la dirección.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué teléfono y/o correo puedo solicitar información?
RESPUESTA:	coordinacion.desarrollourbano@tenangodelvalle.gob.mx tel: 717 690 1734

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/FEBRERO/2024.
LIC. PAOLA ITZEL GÓMEZ GONZÁLEZ	ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA	

